



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2024, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL, NEUROLÓGICO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO".

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día treinta de abril del dos mil veinticuatro, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/018/2024**, integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN**, en representación de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

VISTO-----

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: **LEOBARDO DE JESÚS MORALES VILLA** Y **XAVIER ALEJANDRO MORALES MEDINA**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/018/2024**. -----

RESULTANDO-----

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL, NEUROLÓGICO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO"**, de acuerdo a la solicitud de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante Memorandum No. SCASNA/232/04/2024 de fecha 01 de abril del año en curso. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada. -----





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2024, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL, NEUROLÓGICO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO" .

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0276/2024 de fecha 31 de enero de 2024, con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

CUARTO.- Que con fecha veintidós de abril del presente año, mediante Oficios con números: DA/0982/2024, DA/0983/2024, DA/0984/2024, DA/0985/2024, DA/0986/2024 y DA/0997/2024, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/018/2024**, por correo electrónico a los Proveedores: LEOBARDO DE JESÚS MORALES VILLA, DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN MEDICA PROFESIONAL S DE RL, SARA DÍAZ MONTES, VERSE CORPORATIVO MEDICO SA DE CV, OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA SA DE CV y XAVIER ALEJANDRO MORALES MEDINA, con número de Padrón de Proveedores: 14317, 9205, 9359, 18292, 21848 y 47079, respectivamente, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las doce horas del día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVAN**, en representación de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y adolescentes como Área Solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, asimismo, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **ERIC JUAN CARLOS VIVEROS MARTINEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2024, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL, NEUROLÓGICO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO" .

el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, contándose también con la presencia de los Licitantes: LEOBARDO DE JESÚS MORALES VILLA Y XAVIER ALEJANDRO MORALES MEDINA. -----

SEXTO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **ERIC JUAN CARLOS VIVEROS MARTINEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: LEOBARDO DE JESÚS MORALES VILLA Y XAVIER ALEJANDRO MORALES MEDINA, aperturándose en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a sus Proposiciones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el **ANEXO 1** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los Licitantes presentes, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las Proposiciones en su aspecto técnico, recibíendose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente, se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los Licitantes: LEOBARDO DE JESÚS MORALES VILLA Y XAVIER ALEJANDRO MORALES MEDINA, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura al total ofertado de los tres lotes en concurso, como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta, aceptándose esta para su evaluación cualitativa correspondiente. Las Proposiciones Económicas y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los licitantes presentes. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

CONSIDERANDO -----



[Handwritten signature and initials in blue ink]



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2024, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL, NEUROLÓGICO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO".

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Décima Sexta del presente procedimiento, las Propositiones Técnicas de los Licitantes: LEOBARDO DE JESÚS MORALES VILLA Y XAVIER ALEJANDRO MORALES MEDINA, fueron analizadas cualitativamente bajo el criterio binario por el personal de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, quienes emitieron el Dictamen Técnico, en el cual se determina que los Licitantes: LEOBARDO DE JESÚS MORALES VILLA Y XAVIER ALEJANDRO MORALES MEDINA, **cumplen** cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en las bases y el anexo técnico de la licitación. Que de igual manera se presenta el Dictamen Económico de la evaluación de las Propositiones Económicas presentadas por los Licitantes, emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determinando que la Proposición Económica de **XAVIER ALEJANDRO MORALES MEDINA en los lotes 1 y 2,** y **LEOBARDO DE JESÚS MORALES VILLA en el lote 3,** son las más bajas y convenientes para el interés de la Convocante.-----

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Propositiones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Propositiones cumplan con las especificaciones, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/0980/2024 y DA/0981/2024 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo



CM



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2024, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL, NEUROLÓGICO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO".

de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara asistencia de alguno de ellos, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, el veintinueve de abril a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el Acuerdo Número **ACUERDO No. LS/103C80801/023/ABRIL/2024**, visto los Dictámenes Técnico y Económico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/018/2024**, relativa a la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL, NEUROLÓGICO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO"**, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y la base Vigésima de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda: **se falle a favor del Licitante: XAVIER ALEJANDRO MORALES MEDINA** los lotes 1 y 2 por un monto total mínimo del lote 1 por \$163,746.08 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 08/100 MN) y un monto total máximo de \$1,635,540.61 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 61/100 MN) y un monto total mínimo del lote 2 por \$64,502.50 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 50/100 MN) y un monto total máximo por \$628,740.50 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 MN); y **LEOBARDO DE JESÚS MORALES VILLA** en el lote 3 por un subtotal mínimo de \$13,696.24 (TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 24/100 MN), más el IVA por \$2,151.06 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 06/100 MN), haciendo un monto total mínimo de \$15,847.30 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 30/100 MN) y un subtotal máximo por \$100,585.22 (CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 22/100 MN), más el IVA por \$15,743.60 (QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 MN), haciendo un monto total máximo de \$116,328.82 (CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 82/100 MN), por presentar las Proposiciones Económicas más bajas y convenientes al interés de la Convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2024, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL, NEUROLÓGICO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO".

aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/018/2024**, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: **LEOBARDO DE JESÚS MORALES VILLA** Y **XAVIER ALEJANDRO MORALES MEDINA**, por el personal de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se determina que los Licitantes: **LEOBARDO DE JESÚS MORALES VILLA** Y **XAVIER ALEJANDRO MORALES MEDINA**, **cumplen** cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en las bases y el anexo técnico de la licitación. Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de las Proposiciones Económicas presentadas por los Licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determina que la Proposición Económica de **XAVIER ALEJANDRO MORALES MEDINA en los lotes 1 y 2**, y **LEOBARDO DE JESÚS MORALES VILLA en el lote 3**, son las más bajas y convenientes para el interés de la Convocante. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: **LEOBARDO DE JESÚS MORALES VILLA** Y **XAVIER ALEJANDRO MORALES MEDINA** se determina con base en el Dictamen Técnico emitido por el personal de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; y el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento; y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de los lotes en concurso relativos a la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL, NEUROLÓGICO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA**

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2024, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL, NEUROLÓGICO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO" .

LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO", se falle a favor de los Licitantes: XAVIER ALEJANDRO MORALES MEDINA en los lotes 1 y 2 por un monto total mínimo del lote 1 de \$163,746.08 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 08/100 MN) y un monto total máximo de \$1,635,540.61 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 61/100 MN) y un monto total mínimo del lote 2 por \$64,502.50 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 50/100 MN) y un monto total máximo por \$628,740.50 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 MN); y **LEOBARDO DE JESÚS MORALES VILLA en el lote 3 por un subtotal mínimo de \$13,696.24 (TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 24/100 MN), más el IVA por \$2,151.06 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 06/100 MN), haciendo un monto total mínimo de \$15,847.30 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 30/100 MN) y un subtotal máximo por \$100,585.22 (CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 22/100 MN), más el IVA por \$15,743.60 (QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 MN), haciendo un monto total máximo de \$116,328.82 (CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 82/100 MN), por presentar las Proposiciones Económicas más bajas y convenientes al interés de la Convocante. -----**

TERCERO.- Apercíbese al Licitante: **XAVIER ALEJANDRO MORALES MEDINA**, a que concurra a firmar el Contrato respectivo el día nueve de mayo de 2024, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de esta Notificación, copia certificada del Acta de Nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos, y copia simple y original (para cotejo) de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigésima deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Segunda de la presente Licitación. La adjudicación del Licitante: **LEOBARDO DE JESÚS MORALES VILLA** será mediante la formalización de los pedidos mensuales correspondientes. -----





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2024, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL, NEUROLÓGICO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO".

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia. -----

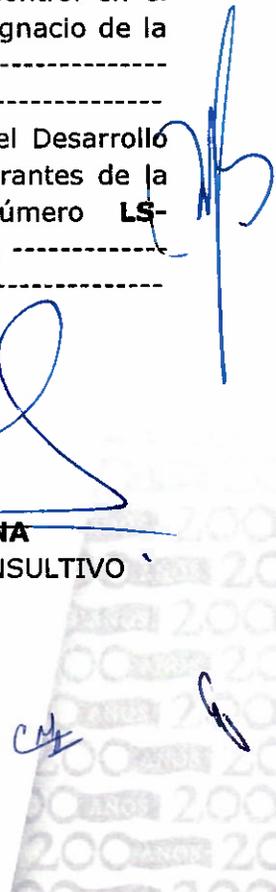
SEXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/018/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2024, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL, NEUROLÓGICO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO".

MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVAN
EN REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA
ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2024, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL, NEUROLÓGICO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO", DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

